

CONCON, 19 MAR. 2025

DECRETO REGISTRADO N° 1003 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- b) La Resolución N°6 año 2019 y N°18 año 2017 de la Contraloría General de la República.
- c) La Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
- d) La Ley N°19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- e) Artículo 52 de la Ley N°19.880 de Procedimiento de la Administración Pública que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- f) Sentencia de Proclamación de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de donde nace la representación del alcalde Sr. Freddy Ramirez Villalobos.
- g) Decreto Registrado N°3210 de fecha 25/10/2023, Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25/10/2023 y Decreto Alcaldicio N°3654 de fecha 16/11/2023.
- h) El Decreto Registrado N°860 del 02/03/2023 que nombra a doña Roxana Elena Silva Morales, Directora de la Escuela Oro Negro según concurso de Alta Dirección Pública ADP.
- i) El Artículo 7º bis del DFL N°1 Texto Actualizado y Sistematizado de la Ley N° 19.070 Estatuto de los Profesionales de la Educación, que otorga la facultad a los directores seleccionados por concurso público de ADP para designar y remover a quienes ejerzan los cargos de Subdirector, Inspector General y Jefe Técnico del establecimiento de acuerdo a lo establecido en el artículo 34C de esta ley.
- j) El Ordinario N°011 de fecha 28 de febrero de 2025 de la Directora de la Escuela Oro Negro que designa como Jefa Unidad Técnica Pedagógica a doña Cecilia Abarca González.
- k) Que doña Cecilia Abarca González cumple con los requisitos exigidos para incorporarse a la dotación docente de la Escuela Oro Negro según lo establecidos en el Artículo 24 del Estatuto de los Profesionales de la Educación.
- l) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°288/2025.

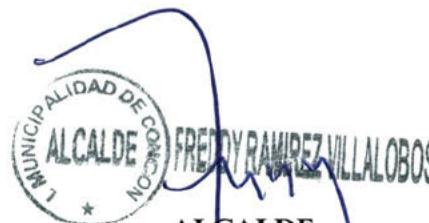
DECRETO

1. **RATIFÍQUESE** el nombramiento de Doña **CECILIA ANDREA ABARCA GONZÁLEZ**, RUN [REDACTED] como **Jefa Unidad Técnica Pedagógica** con una jornada de **30 horas semanales**, desde el 03 de marzo de 2025 hasta la fecha que el Director del establecimiento disponga dentro del período del ejercicio de su cargo.
2. **CANCÉLESE** la remuneración correspondiente al cargo según las regulaciones de la Ley N°19.070 Estatuto de los Profesionales de la Educación.
3. **IMPÚTESE** el gasto del presente decreto a la cuenta 21-01 Gastos en Personal de Planta del Presupuesto Vigente del Departamento de Educación.
4. **NOTIFÍQUESE** el presente Decreto por Secretaría Municipal al correo electrónico: **abarcacecilia**. [REDACTED]
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**



SECRETARIO MUNICIPAL

MARIA LIDIANA ESPINOZA GODOY



ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
17 MAR 2025		

DISTRIBUCION:

- Registro Siaper
- Secretario Municipal
- Archivo D.A.E.M. (275)
- Interesado(a)

FRV/STC/MLEG/CZE/asv.